

Alerta Ambiental - Julio 2020

Resolución de Consejo Directivo No. 00010-2020-OEFA/CD aprueba el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El 4 de julio mediante Resolución de Consejo Directivo No. 00010-2020-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), regulando, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Obligatoriedad de hacer uso del sistema de casillas electrónicas para tomar conocimiento de actos administrativos y actuaciones emitidas por el OEFA.
2. Para obtener una casilla electrónica se realizará un proceso de autenticación de identidad ingresado al Sistema de Casillas Electrónicas (SICE), tomando en consideración los últimos dígitos del RUC de la empresa, del 6 al 24 de julio, de acuerdo con el cronograma incluido en el enlace siguiente: <https://sistemas.oefa.gob.pe/sice>.
3. A partir del 27 de julio, el uso de la casilla electrónica será de obligatorio cumplimiento para la notificación de actos emitidos por el OEFA.
4. Las notificaciones electrónicas se efectúan de lunes a viernes en el horario de atención al público establecido por el OEFA (8.30 am - 4:30 pm); caso contrario, se considera efectuada al día hábil siguiente.
5. Se remitirán alertas informativas de las notificaciones al correo o celular registrado. Sin embargo, el envío de esta alerta no forma parte del procedimiento, por lo que su omisión no invalida la notificación.
6. Si el administrado no cuenta con acceso a Internet, debe ponerlo en conocimiento del OEFA, indicando el plazo de duración

Entre otros aspectos, se exceptúan de la notificación electrónica, las denuncias ambientales, denuncias por corrupción, acceso a la información pública y actuaciones en el marco de procedimientos de ejecución coactiva.